

TITULO: Minera Dominga: Corte Suprema da por frustrada conciliación y debe emitir sentencia definitiva				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
162629	2022-03-18	elmostrador.cl	On Line	SP

Imagen 1/1

CULTURA



Minera Dominga: Corte Suprema da por frustrada conciliación y debe emitir sentencia definitiva

por El Mostrador Cultura | 17 marzo, 2022



Pese a que las partes alineadas con Andes Iron habían solicitado suspender la audiencia de conciliación a realizarse este miércoles 16, la Corte Suprema dio por frustrada la instancia luego de que el ministro Jean Paul Matus, escuchara a los pescadores que viajaron desde La Higuera para informar que no estaban dispuestos a llegar a ningún tipo de acuerdo con la empresa.

Los ministros de la Corte Suprema informaron que no se seguirá adelante con el proceso de conciliación por el caso Dominga y ahora darán paso a la redacción de la sentencia sobre el proyecto minero portuario de Andes Iron.

"Esta audiencia estaba fijada desde enero, nosotros como parte del proceso viajamos a Santiago especialmente para decirle a los ministros de la Corte que no estábamos disponibles para ningún tipo de acuerdo o conciliación con el nefasto proyecto Dominga", aseveró Gabriel Molina, representante de la Asociación de Pescadores y Mariscadores de Los Choros.

"Creemos que la decisión de la Corte es el camino correcto y celebramos que los ministros no sigan adelante con un proceso que para nosotros no tiene ningún sentido y solo permite que la empresa siga dañando profundamente el tejido social de la comuna", sentenció Molina.

Alegatos

En noviembre fueron los alegatos en la Corte Suprema, donde abogados y abogadas de Alianza Humboldt solicitaron al máximo tribunal que declarase ilegal la sentencia del Primer Tribunal Ambiental, manteniendo rechazada la iniciativa de Andes Iron y se concluyera así con más de cuatro años de disputas judiciales. Sin embargo, la Corte resolvió entonces convocar a una audiencia de conciliación que se desarrolló en enero de 2022.

En dicha instancia, los opositores al proyecto dejaron claramente establecido que no estaban interesados en llegar a un acuerdo con la empresa, rechazando las propuestas de Andes Iron que incluían, entre otras, el regalar agua desalada a los habitantes de La Higuera durante el período de funcionamiento de la faena, la cual afecta irreversiblemente la fuente de agua natural que abastece a varios poblados de la comuna.

La Corte Suprema, igualmente, había fijado una nueva audiencia de conciliación para este 16 de marzo, la cual fue suspendida a última hora a solicitud de las partes que están a favor de Dominga. Ante ello, los recurrentes reiteraron por escrito la falta de interés en la conciliación, por lo que el máximo tribunal informó que el proceso se tiene por frustrado y debe concluir.

Los abogados y abogadas de Alianza Humboldt reafirmaron que no es posible conciliar un proyecto de estas características y lo más congruente es que la Corte diese por terminada esta etapa y pasase a redactar la sentencia.

"Con esto se termina el proceso de conciliación y esperamos que los ministros tomen en cuenta los antecedentes presentados en las casaciones y rechacen de manera definitiva el proyecto Dominga", afirmó Ezio Costa, abogado de Oceana y director ejecutivo de la ONG Fima.

Críticas a municipalidad

Durante los últimos días se sucedieron una serie de críticas hacia la Municipalidad de La Higuera la que el pasado 7 de marzo anunció, en tiempo récord y fuera de toda norma, una consulta ciudadana a realizarse el 12 de marzo para preguntar si la comunidad estaba a favor de Dominga.

"Se hizo una campaña ridícula, en donde se repartieron volantes con la opción 'Si' en toda la comuna, mientras que la empresa siguió con la entrega de regalos con su nombre", denunció la representante del Agua Potable Rural de Los Choros, Teresa Reyes.

"Además, la alcaldía habilitó solo un local de votación, justo en el sector donde Andes Iron tiene algo de apoyo, dejando de lado a todas las localidades costeras y agrícolas que son la mayoría y que rechazan el proyecto", añadió la dirigente social.

Precisamente, en la consulta participó sólo el 18% del padrón electoral, mientras que el mismo día de la votación cientos de opositores al Dominga decidieron restarse de la instancia por considerarla irregular, y se dirigieron en caravana hasta la Gobernación regional de Coquimbo, participando en un acto cultural para manifestar su rechazo al proyecto minero portuario.

"La consulta es, en los hechos, un plebiscito y se hace al margen del ordenamiento jurídico que los regula, que exige transparencia, publicidad y la participación del SERVEL, nada de lo cual ocurrió en este caso", aseveró la abogada de Defensoría Ambiental y representante de Modema en la causa Dominga, Alejandra Donoso.

Ahora los ministros de la Corte Suprema deben redactar la sentencia definitiva. Desde las comunidades afectadas y las organizaciones que componen Alianza Humboldt esperan que termine definitivamente con el proyecto de Andes Iron. Sin embargo, en el caso de que la Corte falle a favor de la minera, Dominga debe igualmente volver a ser revisado por la administración actual en el Comité de Ministros.